



RESOLUCIÓN N° **0442**
NEUQUEN, **02 AGO 2016**

VISTO:

El Expediente OE-N° 6908-M-2015 y el Decreto N° 0584/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2016 para la "Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago", con fecha de apertura prevista para el día 4 de Agosto de 2016 a las 10:00 hs.;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro junto al señor subsecretario de Transporte y Tránsito y el señor Secretario de Movilidad Urbana proceden, atento a lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones, a realizar aclaraciones sobre algunos aspectos del Pliego de Licitación, a saber: 1- Cláusula 22.1 en el inciso f) 3.3) e) f) donde dice: Constancia de inscripción ante AFIP-DGI y en el impuesto sobre los Ingresos Brutos (Contribuyente puro o de Convenio Multilateral). Se entiende que se refiere a cada una de las empresas que conforman la UTE.; 2- Cláusula 22.1 en el inciso ñ) donde dice: Documentación que acredite los antecedentes empresarios y económico-financieros prevista en la CLÁUSULA 17.2. de las Cláusulas Generales del presente Pliego. Debe decir: Documentación que acredite los antecedentes empresarios y económico-financieros prevista en la CLÁUSULA 17.3. de las Cláusulas Generales del presente Pliego.; 3- Cláusula 22.1 en el inciso o) donde dice: Antecedentes acreditados conforme a la CLÁUSULA 17.2. de las Cláusulas Generales del presente Pliego. Debe decir: Antecedentes acreditados conforme a la CLÁUSULA 17.3. de las Cláusulas Generales del presente Pliego; 4- Se acompaña Anexo III del Pliego de la Licitación Pública N° 11/2016 "Zona Afectada al Sistema" modificado.- en el cual se establece un Subsector denominado Área Bancaria, y se lo identifica con una letra B entre paréntesis al lado del tipo de estacionamiento: (B); 5- En la Cláusula 30) 3. Metodología de Evaluación del Sobre "A", en la tabla de la puntuación donde se hace referencia a la Solvencia Económica, donde dice que se le darán 70 puntos a quienes obtengan más de 5.5 puntos, deberá decir que corresponden 70 puntos a quien obtenga más de 5.4 puntos"; 6- La cartelera existente en el área de Estacionamiento Medido es de propiedad de la Municipalidad y en caso de utilización por parte de la Adjudicataria será compensada por cartelera de iguales características en el sector que determine la Autoridad de Aplicación.

Que es menester dictar la norma legal pertinente mediante la cual se realicen las aclaraciones, y se apruebe la CIRCULAR N° 1 que pasará a formar parte del Pliego licitatorio correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la CIRCULAR N° 1/2016 que pasará a formar parte del Pliego de Bases y ----- Condiciones correspondiente a la LICITACION PÚBLICA N° 11/2016 – "Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) NOTIFICAR lo dispuesto en el presente a las firmas adquirentes del Pliego de Bases y ----- Condiciones.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



Nº 0 4 4 2 / 1 6

CIRCULAR Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2016

Por la presente se informan las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:

Aclaración sin Consulta 1: Cláusula 22.1 en el inciso f) 3.3) e) f) donde dice: Constancia de inscripción ante AFIP-DGI y en el impuesto sobre los Ingresos Brutos (Contribuyente puro o de Convenio Multilateral). Se entiende que se refiere a cada una de las empresas que conforman la UTE.

Aclaración sin Consulta 2: Cláusula 22.1 en el inciso ñ) donde dice: Documentación que acredite los antecedentes empresarios y económico-financieros prevista en la CLÁUSULA 17.2. de las Cláusulas Generales del presente Pliego. Debe decir: Documentación que acredite los antecedentes empresarios y económico-financieros prevista en la CLÁUSULA 17.3. de las Cláusulas Generales del presente Pliego.

Aclaración sin Consulta 3: Cláusula 22.1 en el inciso o) donde dice: Antecedentes acreditados conforme a la CLÁUSULA 17.2. de las Cláusulas Generales del presente Pliego. Debe decir: Antecedentes acreditados conforme a la CLÁUSULA 17.3. de las Cláusulas Generales del presente Pliego.

Aclaración sin Consulta 4: Se acompaña Anexo III del Pliego de la Licitación Pública Nº 11/2016 "Zona Afectada al Sistema" modificado.- en el cual se establece un Subsector denominado Área Bancaria, y se lo identifica con una letra B entre paréntesis al lado del tipo de estacionamiento: (B).

Aclaración sin Consulta 5: En la Cláusula 30) 3. Metodología de Evaluación del Sobre "A", en la tabla de la puntuación donde se hace referencia a la Solvencia Económica, donde dice que se le darán 70 puntos a quienes obtengan más de 5.5 puntos, deberá decir que corresponden 70 puntos a quien obtenga más de 5.4 puntos";

Aclaración sin Consulta 6: La cartelería existente en el área de Estacionamiento Medido es de propiedad de la Municipalidad y en caso de utilización por parte de la Adjudicataria será compensada por cartelería de iguales características en el sector de determine la Autoridad de Aplicación.

----- La presente pasará a formar parte de las actuaciones que componen la
compulsa citada precedentemente.-----